



## TS confirma la condena de un año y medio de inhabilitación a Torra (adjuntamos sentencia)

- *Ratifica que desobedeció de forma “contumaz y obstinada” a la Junta Electoral Central, encargada de velar por la neutralidad de los poderes públicos en las elecciones*
- *Destaca que Torra es libre de hacer las manifestaciones y actos que reflejen su identidad política, pero no de desobedecer al órgano constitucional encargado de la limpieza de los procesos electorales*

Puede consultar la sentencia [visitando este enlace](#).

La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado la **condena al presidente de la Generalitat de Catalunya, Joaquim Torra**, a 1 año y 6 meses de inhabilitación especial y multa de 30.000 euros por un delito de desobediencia cometido por autoridad o funcionario público, al considerar que desobedeció de forma reiterada y contumaz las órdenes de la Junta Electoral Central para que retirase determinada simbología de edificios públicos dependientes de la Generalitat durante el proceso electoral de las elecciones generales convocadas para el 28 de abril de 2019, al estimar la Junta que vulneraban la neutralidad exigida a las administraciones públicas en esos procesos.

El Supremo, en sentencia dictada por unanimidad, **desestima el recurso de Torra y confirma íntegramente la sentencia del Tribunal S ...**